Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00626 00

En atención al memorial que antecede y aclarado lo solicitado por este juzgado en punto a la dirección de notificaciones de la parte pasiva, téngase en cuenta que la parte actora realizó actos de enteramiento que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la dirección postal de la pasiva informada para tales efectos *Anexo 09.*

En consecuencia, proceda la parte demandante a realizar la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 ibídem, a la dirección informada, esto es a la Carrera 72 B No. 22 A – 90 Torre 3 Apto 304 (Nueva nomenclatura Calle 23 D No. 72-41)

NOTIFÍQUESE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

JFSB

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aff61522c4eae1bf96a44a2a84ea198d95cb2d525870baefdd0228063b869e0**
Documento generado en 31/10/2022 08:50:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica